

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

N° XVIII - 2016
26-09-16.

En el Hemiciclo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, siendo horas cuatro de la tarde del veinte seis de agosto del año dos mil dieciséis, se lleva cabo la **SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. XVIII**, bajo la presidencia del Licenciado Iván Flores Quispe Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, en cuyo caso con el permiso del presidente del concejo municipal se procede a la verificación del quorum de ley: Regidora Clotilde Pinazo Calsin, Regidor Waldo Ernesto Vera Bejar, Regidora Ana María López Condori, Regidor Feliciano Padilla Chalco, Regidor Wilson Rene Salamanca Anahua, Regidor Marco Antonio Quintana Valdez, Regidor Cesar Romero Sánchez, Regidor Rolando Javier Bernedo Bernedo, Regidor Rubén Ticona Huayhua, Regidor Máximo Ramón Quispe Turpo y Regidora Verónica Julia Gálvez Condori, se encuentran presentes; por lo que el secretario general, da cuenta que el quórum se encuentra conforme a ley.

PRESIDENTE CONSEJO MUNICIPAL: Muy bien vamos a pasar a la siguiente etapa de esta sesión ordinaria, el secretario general proceda.

SECRETARIO GENERAL: Como desarrollo de la presente sesión ordinaria señor presidente vamos proceder a dar conformidad a la convocatoria ordinaria numero 018 la misma que ha sido puesto en conocimiento de los señores regidores con el acta de sesión ordinaria número 15 de dos mil seis guion 2016 de fecha 9 de agosto de 2016. Pasáramos a la inscripción de las actas mencionadas.

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL: Invitamos al concejo municipal si tiene alguna observación respecto a las actas que se emitieron o de lo contrario pasamos a la comprobación.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GÁLVEZ CONDORI: Una primera observación es que al final de la conclusión del tema, tienen que precisarse quienes son los regidores y regidoras que votaron a favor, quienes en abstención, quienes en contra, planteándose de manera genérica y debe ser observado, de igual manera cabe precisar en el caso de la Aprobación del TUPA que se trabajó en la sesión, mi persona recalco que mi voto fue en contra no se tomó en cuenta eso, en segundo punto de igual manera en el caso de la señora Bertha también mi votación fue en contra, precisando que es un tema del ejecutivo quisiera que por favor que se tenga en cuenta esas observaciones.

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL: En vista de que de estas apreciaciones esclarecen mejor el panorama mejor vamos a continuar con la siguiente etapa desarrollo de esta sesión de consejo señor secretario por favor continúe.

SECRETARIO GENERAL: Señor presidente de consejo municipal, contamos con varios elementos a conocimiento de su presidencia, Carta número 33- 2016 presentado por Verónica Julia Gálvez Condori regidora de la municipalidad provincial de Puno, contamos con el informe 021-2016 del Ing. Edgar Centeno Echevarria Gerente Municipal.

PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Estos son temas de administración y se pasara a la Gerencia respectiva para que sean respondidos, igual el informe 21-2016, lo tendremos a consideración e ingresar en la próxima sesión de consejo; continuamos con la siguiente etapa de la sesión.

SECRETARIO GENERAL: Continuamos con la estación de informes:

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALLCO: Debo informar que la semana pasada se ha presentado por parte de la Gerencia de Desarrollo Humano 3 libros de escritor José Luis Ayala con gran éxito y prestigio para nuestra municipalidad en el aspecto cultural.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN: Se asistió en el Aniversario de la comunidad de Uros Chulluni donde se nos ha delegado con una comisión, así mismo hemos estado con la presidencia de la comunidad y un pequeño recuerdo para la Alcaldía. Así mismo se asistió en la Inauguración de la Facultad de Ing. Minas que ha tenido un certamen bastante ejemplar y positivo ya que ellos tienen un museo, donde exhibirán todos los minerales de la región de Puno considerando las más importante y hacer las investigaciones de metalurgia.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Cabe recalcar que tenemos estos regalos que es para la Biblioteca Municipal dos libros, así como también una piedra preciosa (Pirita) que son de la municipalidad para su exposición.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN: Señor Presidente así mismo debo comunicar el día de ayer hemos tenido una Atención Integral a la población de Cono Norte donde ha estado presente el Sr. Ana María López Condori y la Srta. Araceli en coordinación con el Ministerio de Salud de la Red de Puno, con todo los Profesionales del equipo Multidisciplinario de salud, entregando medicamentos a la población atendida. Como también debo indicar que se debe realizar este tipo de Actividades de Atenciones en lo posterior en el Cono Sur.

REGIDORA VERONICA JULIA GALVEZ CONDORI: Quiero informarle que se ha realizado en coordinación conjunta con los vecinos del Barrio Chejoña, donde hay un malestar por un poste de metal que se encuentra en el Punto Y, la Gerencia de Actividades Económicas en su momentos ha dado su opinión para su retiro, sin embargo la Gerencia de Desarrollo Urbano quien había autorizado hasta el momento no da el trámite, comunicándoles que en 7 días se estaría resolviendo y que no hay resultados. El informe que les han dado de la Opinión legal que debe pasar a la Oficina de Asesoría Legal, indicándoles que no es el trámite ya que se realizó mediante la Sub Gerencia, ahora pido que indiquen como es el procedimiento normal para no tener inconvenientes.

PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Vamos a tratar este asunto con la Gerencia de Desarrollo Urbano, hay una orden en la Alcaldía que se evite poner propagandas y como también debe estar instalado la semaforización, siendo la entrada principal de la ciudad de Puno.

SECRETARIO GENERAL: Ahora Pasaríamos a la sesión de pedidos.

SEÑOR REGIDOR ORLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO: Hago de conocimiento que las convocatorias para las sesiones ordinarias realizadas que tengan la formalidad y la seriedad del caso, siendo el martes y hoy adelantándose, como es cierto los regidores fijamos nuestra agenda para asistir y notificándonos con anticipación.

También con el problema que estaba bien sonado de PALTITURE, y coordinando con los otros regidores teníamos la intención de asistir y visitar, en este caso no se nos ha notificado, ni comunicado, como hay otras actividades trascendentes que también no se nos comunica que también compromete al consejo.

Por otro lado quiero hacer mi pedido, ya que se encuentra el Gerente correspondiente, de las 650 cajas de cervezas que han sido destruidas en el botadero de Cancharani, queremos información de primera fuente al respecto en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: muchas gracias otro pedido

REGIDOR RUBEN TICONA HUAYHUA: El único pedido en vista de las quejas de los transportistas de la ciudad de Puno, a través de la coordinación con la Sub Gerencia de Mantenimiento, que se repare los Reductores de Velocidad (Rompe muelles), que se haga su mantenimiento respectivo (reparado, señalización y pintado); motivo por el cual reciben papeletas los transportistas.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

REGIDORA VERÓNICA JULIA GLAVEZ TICONA: Quiero solicitar limpieza general de la Plaza de Armas dando un mal aspecto a la ciudad, como también la refacción de las losetas ubicadas en la esquina del Jr. Ayacucho con Jr. Deustua originando accidentes a los pobladores, siendo Centro Histórico de Puno.

Por otro lado se realice un seguimiento acerca de la Ejecución Presupuestal, que justamente se ha presentado cartas para alertar. Por ejemplo necesitamos tener una explicación porque hasta la fecha a nivel de proyectos tenemos una ejecución del 0%, que es el "Proyecto de reducción de delitos y faltas" que afecta la seguridad ciudadana, a la fecha del 15 de setiembre y una semana posterior esto estaba al 0% de ejecución.

Por otro lado si hace una revisión por categoría presupuestal: El Programa Articulado Nutricional (PAN) con un presupuesto de 100.000.000 mil soles y el Programa Nacional de Saneamiento Rural que tiene un Presupuesto de S/. 7, 543.000 mil, teniendo un 0% de ejecución presupuestal

Logros de Aprendizajes de Estudiantes de la Educación Básica Regular tiene un presupuesto 8, 246 373 000 mil, tiene una ejecución presupuestal de 1.5%.

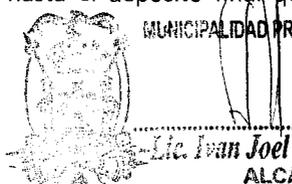
Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres, actividad que es estudios para la estimación de riesgos de desastres, con un presupuesto de 214 640 000 mil, con un ejecución presupuestal de 1.9%; en este caso tiene el componente de compra de Kids, estando en avance promedio de 70%. Estamos a nueve meses de la gestión y aunque los recursos en este caso de categorías son escasos, considero que debería priorizarse para avanzar su ejecución.

REGIDOR MÁXIMO RAMOS QUISPE: Quiero hacer un pedido de las principales actividades desarrolladas en la ciudad de Puno como es el caso de la Festividad Virgen de la Candelaria y otras, se ha visto proyección de nuestros parques y jardines, ayer hemos realizado una actividad en la cual no se ha protegido las áreas verdes. Así mismo los Parques: Mariátegui, Grau y Periodistas; como consecuencia de ello se ha sufrido bastante deterioros y que los Órganos competentes deban cumplir con la labores que deben realizar y prevenir, se acerca otro tipos festivos como es la Parada Universitaria y otros que deben tener en cuenta estos puntos.

SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO: Con respecto a lo solicitado vamos hacer alcance a su pedido, en el tema de PALTITURE es de conocimiento público que en el Fórum realizado en el Teatro Municipal hace tres semanas atrás; por acuerdo conjunto con la sociedad se debía desplazarse hacia el sitio el siguiente sábado; no son excusas del caso para no que no presenten los consejeros regionales, porque es un tema de interés regional, de soberanía y de conocimiento público porque son territorios que se quieren afectar.

El lunes pasado nos han notificó de la Presidencia del Consejo de Ministros, de que el segundo informe que dictamino el Juez de Moquegua en su resolución para retrotraer ciertos procedimientos, cumpliendo con todos los documentos y que Moquegua presente sus argumentos; de igual manera no hubo mayor modificaciones al primero en un 99.5 %, ratificándose que los trazos que se encuentran en los archivos del comercio de la república con alguna mínima diferencia, con un tema de interpretación de los accidentes geográficos.

El día lunes se nos notifica a horas 4:00 p.m, y nos trasladamos a la ciudad de Arequipa el día martes a una reunión con la Gobernadora Regional de Arequipa Dra. Yamila Osorio Delgado, como también una conferencia de prensa; para que tenga conocimiento de lo que Puno está reclamando y nuestro malestar porque las declaraciones no eran las mejores contra Puno, comprometiéndose con la conformación de un Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas en este caso Interregional. La ley de Recursos Hídricos dice claramente que para hacer uso de un determinado recurso que pertenece a una cuenca, debe ser considerado desde las cabeceras de cuenca hasta el deposito final que es el mar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

peruano, en este caso siendo partícipes de un consejo directivo, cuya presidencia recae cada año a diferentes regiones rotativamente y sus funciones es evaluar el adecuado uso del agua que se tiene ahí, en resarcir los daños y perjuicios que se puedan generar a otras comunidades, etc. Eso es el compromiso que se ha tenido con la Presidenta Regional de Arequipa y luego el viernes se tuvo la visita de una delegación de dirigentes, periodistas y sociedad civil del valle de tambo; para corroborar la información, concretándose con una reunión con el Sr. Secretario Técnico del Gobierno Regional Gerardo Chura y ellos tienen una paralización en estos días, para que puedan definirse realmente lo que quieren es esa obra, se le han demostrado porque la Souther tiene una participación en contra del Valle del Tambo, (luchando hace ya 35 años) y tiene 7 personas ya fallecidas en sus movilizaciones en contra la minera, llevándose toda la información y el compromiso de mejorar los lazos de hermandad entre las regiones Arequipa y Puno.

Ahora la figura ha cambiado indicándoles que el Valle de Tambo tenía agua por causa natural que las represas venían de Pasto Grande y siendo desviado a la Región de Moquegua lógicamente hay escases de Recursos Hídricos y más aún que Tía María quiso funcionar y con el poco agua que tenía para el riego y es producto de los 7 muertos, lo que ha hecho Souther es modificar su proyecto con agua de mar siendo de alto costo de \$10 metro cubico y ahí es donde entra PALTITURE siendo un costo bajísimo, las negociaciones en estas semanas han sido muy rápidas al ver que Puno reaccionaba han transferido 1,000 millones de soles a Moquegua dando luz verde y esto se pudiera dar ganador buena pro, entonces se apeló y recurso de amparo y admitiéndose en el Poder Judicial. Frente a ese pedido el ministerio de agricultura ha revocado la medida cautelar y pasando a la tercera sala civil y a un veredicto final en un plazo que establece la ley.

Sin embargo la resolución Nº 247-2016 de las Normas Legales del día sábado. Donde da un inicio de todo un proceso de imposición en la ejecución del Proyecto, así yo lo considero personalmente, tiene oculto varias cosas; una de ellas es declarar el estado de emergencia de los Recursos Hídricos del Valle del tambo están argumentando que deben informar las acciones tomadas a la Presidencia del Consejo de Ministros.

En el Artículo 2, disponer la ejecución de la medidas siguientes destinadas a la protección control y Suministro de los Recursos Hídricos sospecho que va a la Construcción de la Represa de PALTITURE esto es un primer paso que a posterior salga un D.S donde el estado imponga la construcción de esta Represa. Nosotros hemos indicando que no hay ningún problema exigiéndonos que levante la demanda de amparo estando en las manos del Gobierno Regional, porque la demanda va al hecho de que la represa que se consigna en la parte de ubicación es: El Distrito de Ichuña Provincia de Sánchez Cerro, Región de Moquegua esto debe cambiarse por: Distrito de Mañazo, Provincia de Puno, región Puno, apenas se cambien en el Perfil del proyecto inmediatamente la demanda se anula, consultando con la Presidencia del Consejo de Ministros ha denegado su cambio lo que si quieren es cambiar el título del Proyecto por: Financiamiento de los Recursos Hídricos de las Regiones Arequipa, Moquegua y Puno y solo afectaría el título; pero la parte de ubicación geográfica es donde debe haber el cambio y modificación (El Distrito de Ichuña, Provincia de Sánchez Cerro, Región de Moquegua), dese ya es un tema que se deba resolver. Invitándolos a partir de mañana que puedan ver el expediente y la demanda respecto a este Proyecto de PALTITURE.

PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Por otra parte el día de hoy ha llegado a Arequipa el Viceministro de Agricultura yo pienso que ha venido a explicar esta resolución jefatural entonces ya también se hizo conocer esto a las organizaciones populares, nosotros tenemos ya personal desplazado en Arequipa para que pueda informarnos seguramente en el transcurso de estos minutos va a hacernos llegar la información de manera tal que podamos saber exactamente que está pensando el gobierno central respecto a este proyecto dos cosas simples que deben pasar 1) uno reconocer el desplazamiento está en la región está en la región de Puno y 2) dos que se inicie con la constitución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

del concejo de Recurso Hídrico de Cuenca interregional así se llama así dice la ley de recurso hídrico, por favor me gustaría señor secretario general que por favor facilite la ley y el reglamento del recurso hídrico a cada uno de los miembros del Concejo Municipal para que podamos hacer una defensa técnica, defensa legal, desde el Concejo Municipal porque este problema no se va a terminar acá empezamos el tramo 3 comprende desde el puente vizcachas hasta el límite con la provincia de El Collao, se ha suspendido una reunión de la semana pasada siendo el jueves 7 ò 8.

Esa parte tenemos que trabajarlo recién, es falso que vendido la parte alta, esta cercenado, en un proyecto de creación de la provincia de acora es totalmente falso, los documentos que han salido del gobierno regional ha salido con todo esto incluido. Es otra cosa es que el gobierno central este buscado mecanismos de poder cerrar esa frontera, la manera más fácil de cerrar esa frontera es crear la provincia de acora pero crear cercenando territorio esta es la propuesta aceptas o no aceptas como nueva ley se puede dar a ese nivel si el pueblo de acora acepta yo quiero ser provincia no importa puedo perder ese territorio seguramente que lo hará ya es un tema de negociación posterior a nuestros informes. Lo que nosotros si tenemos que garantizar el Concejo Municipal que lo se aprobó es un proyecto de Inmigración de la provincia de Acora hemos tenido una primera sesión el otro incompleto el pedido incompleto yo he pedido, que esto se complemente así de una manera fehaciente ni siquiera esa zona estaba incompleto lo que estaba incompleto es el límite con la provincia de Chucuito como es la península de Chucuito es toda la península o es parte solo mencionaba la península de Chucuito esa parte se hizo corregir hemos ya no se toca lo que es el distrito de Chucuito solamente lo que es el distrito de Platería

SECRETARIO GENERAL: Señor presidente en continuidad de las situaciones de la presentación de sesión ordinaria corresponde entrar a la orden del día propiamente dicho tenemos dictamen Nro. 016-2016 de la comisión de Desarrollo Humano y participación ciudadana sobre el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL que reglamenta las atenciones preferentes a Mujeres embarazadas, niñas, adultas mayores y personas con discapacidad.

PRESIDENTE DE CONCENJO MUNICIAPL: Punto número uno voy a invitar a la comisión de desarrollo humano y participación ciudadana voy a invitarlos a hacer una breve introducción sobre el dictamen nro. 016-2016.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALLCO: Voy a fundamentar indicando que mediante la ley 27408 modificado por la ley 28683 se establece atención preferente a las mujeres embarazadas, Las niñas, niños, adultos mayores personas con discapacidad en lugares de atención publico quinto artículo se dispone que las municipalidades se encarguen de aplicar las multas en el ámbito de su jurisdicción por infracción al cumplimiento de la citada norma, bueno esta ley esta citada en la opinión legal de la gerencia de Asesoría Jurídica que nosotros lo hemos reproducido en el tercer acápite de las consideraciones donde decimos que mediante la ley 27408 modificada por la ley 28683 establece atención preferente a las mujeres embarazadas niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad en lugares de atención al público en su art 5 se dispone que las municipalidades se encarguen de aplicar las multas en el ámbito de su jurisdicción por infracción al incumplimiento de la citada norma eso dice la ley lo que se trata de cumplir con la ley sin embargo que hay que agregar el sentimiento humano que nos anima a nosotros como órgano de gobierno local para comprender el problema en estos sectores muy vulnerables entonces yo invoco al sentimiento humano de todos los colegas para que se cumpla lo que estamos recomendando elevar lo actuado a consideración del concejo municipal para la aprobación de la propuesta de la ordenanza municipal ordenanza que reglamenta la atención preferencial de atención de mujeres embarazadas niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad el expediente cuenta con informe técnico firmado por la señora Elizabeth Marta Guerra Díaz, la opinión legal y nuestro dictamen a parte de una propuesta de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUÑO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

ordenanza municipal también presentada por la comisión y apoyo de la Ex Gerente de Desarrollo humano e Inclusión Social.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Esta ordenanza se sigue estrictamente a la normativa, no tenemos implementado en los diferentes espacios donde existe recaudación entre otros para la atención preferente a las personas mencionadas en las normas, pueden pronunciarse al respecto y pasar a la votación correspondiente.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN: El dictamen ha sido discutido y se debe tomar en cuenta y prioridad a nivel regional y nacional están los niños y mujeres y adultos mayores requieren la atención inmediata y no tienen por qué ser excluidos, así mismo las personas con discapacidad como lo indica la ley y es pertinente que se apruebe este proyecto de ordenanza por tener las opiniones técnicas y legales.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GALVEZ CONDORI: Estoy de acuerdo con esta ordenanza, pero tengo inquietudes el análisis del expediente, se encuentra que la observación del cuadro de infracción que se está planteándose, imponer sanciones que no se tiene contemplado en el TUPA, luego en la ordenanza se plantea que se pueda aprobarse en un cuadro de infracciones y sanciones administrativas, entiendo que esto se debe tomar con otra ordenanza, quisiera que explique de como lo han elaborado este proyecto de ordenanza municipal.

PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIAPL: Tenemos en el anexo N°. 1 donde está el cuadro de infracciones. Y ahí está la sanción en UIT y se encuentra el texto de procedimientos administrativos.

REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA: A la duda de la regidora Verónica que es la ordenanza que reglamenta, de acuerdo que las normas de mayor jerarquía son las leyes, hay una ley que ha sido modificada por otra ley, en cumplimiento a esa ley para su aplicación concreta en nuestra jurisdicción municipal es por eso que se implementa un reglamento con las especificación y sanciones que se anexa en esta ordenanza que se reglamente, no viendo inconvenientes y bien fundamentada, no habría más debates para su aprobación.

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO: Estamos de acuerdo, con atender paso a paso a estas poblaciones vulnerables, que están esperando nuestro pronunciamiento de consejo municipal y también partir por los dueños de casa por las distintas oficinas de la municipalidad para que se irradie por toda nuestra jurisdicción, también que se incorporen el porcentaje que tiene la ley de trabajadores que deben laborar en la municipalidad con discapacidad y que se incorpore en este reglamento y nosotros estamos trabajando para que la ley se cumpla.

REGIDORA VERONICA JULIA GALVEZ CONDORI: Estoy preocupada lo que indica la ordenanza que reglamenta señala en unos de los párrafos que la ley del procedimiento general Ley 27444, establece en su artículo 36, que los procedimientos requisitos y cuotas administrativo se establecen en el caso de los gobiernos locales por ordenanza municipal que debe estar comprendidos en el TUPA INSTITUCIONAL. Sin embargo en el expediente no encontramos en el que pueda señalar este cuadro de sanciones, con qué modo de procedimiento está comprendido.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN: Se supone que el documento aquí presente está dado por una ley entonces se nos anexa en el N° 1, donde se propone las infracciones y se tiene que sancionar de acuerdo a las normas establecidas esto significa que esto tiene que insertar en los procedimientos del TUPA, recientemente antes no podíamos hacerlo, porque debe tener una base legal, una vez aprobado, esto recién se va insertar, así mismo estamos haciendo con otros procedimientos que son emanados de acuerdo a ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lia. Juan Joel Flores Quispe
ALCALDE

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI: Claramente indica el documento que la propuesta de ordenanza municipal es ordenanza que reglamenta la atención preferentemente a mujeres embarazadas niñas niños adulto mayor y personas con discapacidad a fin de que se dé cumplimiento a ley 28683 que modifica la ley 27408 ley que establece la atención preferente a mujeres embarazadas, niñas, niños, adulto mayor, eso es para establecimientos públicos y privados en caso de incumplimiento serán sancionados por la municipalidad, creo que ya existe un cuadro de sanciones y siendo claro el documento.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALLCO: A comienzos de año hemos solicitado que las personas con discapacidad tengan derecho a trabajar en el municipio e incluso si hubiera persona con grado académico o con capacidad para hacerse cargo en una sub gerencia lo haga, se conversó con OMAPEP organización que agrupa a personas con capacidad, nos están solicitando creo que debemos atender este caso pero por separado, porque en ese estrecho de reglamentación; si ponemos que las personas con discapacidad tengan derecho a trabajar en la municipalidad y puedan manejar una subgerencia o gerencia también porque no a las mujeres embarazadas, no mezclar las cosas por separado vamos a solicitar el derecho que tienen los discapacitados y por ley para pedir al concejo de que algunos de ellos puedan ser incorporados al municipio.

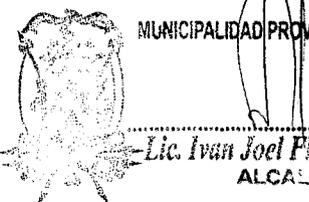
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Voy a pedir al Dr. Arturo Álvarez para pueda explicar el marco legal respecto al pedido que se está haciendo de incorporar en el TUPA también las sanciones correspondientes.

SECRETARIO GENERAL: De conformidad con la Ley orgánica de municipalidades Ley 27972 efectivamente las municipalidades tienen la prerrogativa de imponer sanciones de multa de acuerdo al art 46 para esto la Ley 27444 en su artículo N° 230 , numeral 3, consigna el principio de razonabilidad señalando que las autoridades deben proveer que la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir con las normas infringidas o asumir la sanción se tiene que el proyecto de ordenanza cumple con estas formalidades; además de que si la misma Ley 27444 dispone que deben estar consignadas en el TUPA esta norma está reglamentada en forma posterior por lo tanto se pueda emitir una nueva ordenanza municipal que se incorpore estos conceptos de los procedimientos administrativos, perfeccionando estos dispositivos municipales.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL : Entonces no se contrapone absolutamente a esta propuesta de ordenanza municipal, invitando a todos los miembros del concejo municipal a que se levante la mano para la votación correspondiente para su aprobación, del dictamen 016-2016 de la comisión de desarrollo humano y participación ciudadana sobre el proyecto de ordenanza municipal que reglamente la atención preferente a las mujeres embarazadas, niños , adultos mayores y personas discapacitadas; siendo por unanimidad la votación de aprobación de la ordenanza municipal.

Pasando al siguiente punto que es N° 2 del orden del día es el dictamen 019-2016 también de la comisión de desarrollo humano y participación ciudadana sobre de la reconfiguración del comité de administración del Programa social Vaso de Leche, invitando al presidente de la comisión para su exposición o a un miembro del concejo municipal para que pueda dar conocer.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALLCO: En realidad se trata de una regularización porque este comité de Vaso de Leche fue constituido ya hace algún tiempo y lo que ellos están solicitando es que sea reconocida la comisión o el comité por una norma por una ordenanza o dictamen, o una resolución municipal o de gerencia entonces en el documento se presenta todo lo actuado tenemos acá un acta por ejemplo esta notariada por la abogada Asunción Beatriz Ponce Cuba quien legaliza las firmas y los sellos que aparecen en este documento donde se determina los acuerdos de todos los barrios del cono norte cono sur y otros sectores indicando que como se ha constituido la nueva junta que está

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

trabajando en este momento entonces la presidenta Sra. Silvia Ramos, secretaria, tesorera, etc. tienen una junta directiva y los congresos tienen también sus juntas directivas de manera que en realidad no se trata de reconfiguración sino de ratificación por eso que nosotros decimos que la comisión de desarrollo humano y participación ciudadana considera en base al análisis de todo lo actuado ratificar y aprobar mediante disposición de alcaldía como acuerdo de concejo Municipal al nuevo comité de administración del programa social vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Puno lo que están pidiendo es la regularización ya está funcionando hace tiempo todo está en orden hay informe legal, técnico y el acta está ahí notariado y se recomienda al honorable concejo municipal para que se sirva ratificar y aprobar esta petición.

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI: En los programas sociales siempre cada 2 años estilan cambiar en cada Municipalidad Provincial de Puno entonces se conforma un comité de administración del programa vaso de leche el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía COMO ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL el repetido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del ministerio de salud y tres representantes de las organizaciones de los programas sociales ya ha sido elegidas entonces es de acuerdo a estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformada por un representante de la asociación de productores agropecuarios de la zona cuya representatividad deberá ser debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura y cada 2 años cambian creo que está claro en su estatuto.

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO: Pregunta, si se ha hecho una evaluación de este tema de regularización hasta el momento hay una lluvia de regularizaciones todo lo que le compete al concejo lo envía después a posterior pero antes ya lo hacen, porque no se envía estas situaciones que compete en el momento oportuno y luego una vez que el concejo apruebe se procede yo pregunto qué sucede si no aprobamos que ocurre me llama la atención que esto esté ocurriendo faltando a la honorabilidad del concejo; los funcionarios envían después en calidad de regularización muchos actuados y uno de ellos es precisamente esto es lo que me preocupa.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Yo debo aclarar esto no es en calidad de regularización es un procedimiento normal que está establecido en la ley son normas complementarias del Programa Vaso de Leche un comité de vaso de leche se conforma está establecido lo conforma el Alcalde de la Municipalidad, el representante del ministerio de salud lo nombra jefe de pliego y manda el representante, el ministerio de agricultura igual, el problema está en las representantes de las madres del vaso de leche ellas se eligen entre ellas en asamblea y eligen su representante y ya están funcionando, por la premura del caso el primer requisito es que tengamos una resolución de alcaldía que reconozca al comité de Vaso de Leche, lo que dice la ley una vez conformado debe ser reconocido con una resolución de alcaldía expresamente esta dado, salvo que observen a los miembros del programa vaso de leche que tengan antecedentes penales u otra observación, lo que se está haciendo es poner en conocimiento y la respectiva aprobación.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: De conformidad a la ley 27470 que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche en su art 2.1 señala que en cada municipalidad provincial en cada distrito capital de provincia se conforme un comité el mismo que es aprobado con resolución de alcaldía con acuerdo del concejo municipal, es por eso que es necesario la aprobación del concejo municipal para emitir la resolución de alcaldía.

PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Acreditados los representantes se pone a consideración para la votación correspondiente.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: Señor presidente tenía una duda tenemos acá que el acuerdo de concejo 09 del 2015, que justamente se aprobó la conformación de este concejo de administración

donde estaba como representante el señor Isac Quispe Huarca como gerente y los demás miembros ahora se nos está planteando cambiar cuando ya paso la Sra. Elizabeth y tenemos otra Gerenta sin embargo como ya se ha dicho esto debe ser aprobado por la resolución de alcaldía y acuerdo de concejo la pregunta es, ¿ es posible que primero sale la resolución de alcaldía y después viene el acuerdo del concejo? no debe ser al revés primero es el acuerdo de concejo y esto se regulariza con resolución de alcaldía.?

SECRETARIO GENERAL: Si de conformidad a la norma que se ha citado es necesario la aprobación en concejo municipal para emitir la resolución de alcaldía en sí, no es necesario un acuerdo de concejo posterior en sí, pero si es necesario la resolución municipal. Del año 2015 no en autos no se tiene la resolución de alcaldía es por eso que se está solicitando que se apruebe en concejo municipal para emitir posteriormente la resolución de alcaldía no tenemos en autos la resolución de alcaldía.

PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Muy bien aclarado, alguna otra participación por favor; ya en vista que no tenemos más participaciones voy a pedir al concejo municipal para que pueda pronunciarse con su voto respecto a este dictamen Nro. 019-2016 de la comisión de Desarrollo Humano y Participación ciudadana sobre la reconfiguración del comité de administración del programa social Vaso de Leche los que estén de acuerdo con este dictamen 019 por favor sírvanse levantar la mano: en contra ninguno, abstenciones uno, muchas gracias. También debe hacer constar como es la recomendación y el pedido de la Sra. Regidora Verónica Gálvez de que los votos que sean contrarios o absteneridos literalmente se suscriban en el acta correspondiente.

Vamos a pasar al punto 3 del orden del día dictamen 007-2016 Municipalidad Provincial de Puno de la comisión de planificación y presupuesto sobre la modificación del artículo segundo del acuerdo de concejo municipal N° 118-2015 a folios 10, voy a invitar al presidente de la comisión de planificación y presupuesto para que pueda hacer una breve exposición por favor o algún miembro que esté presente que ha trabajado con este dictamen, el dictamen 007-2016.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN: Este dictamen se ha dado en concordancia ante la gerencia de planificación de acuerdo a la comisión nominada, se haga la modificación del artículo segundo del acuerdo municipal 118, siendo la aprobación de un porcentaje de presupuesto que anteriormente con la gestión del año 2012 sino me equivoco donde se le aprobado el 15 %, sin embargo el dictamen que se hace seguramente cuando planificación técnicamente lo expresa y lo justifica que tenemos hasta el 40% de poder hacer utilidad de este presupuesto, esa modificación debe aprobarse en Concejo .

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: El ing. ING FERNANDO COLLA VALDIVIA, va darnos mayores detalles tengo el informe 272 firmado por el, donde hace el sustento correspondiente sobre esta variación del porcentaje del canon para mantenimiento.

GERENTE DE PLANIFICACION Y PRSUPUESTO: En realidad este documento ha sido para poder incrementar mayor presupuesto a lo que es mantenimiento de infraestructura vial , es decir de las vías urbanas particularmente habíamos visto generalmente en los acuerdos de concejo municipal solamente se ponen porcentaje del Fon Común pero lo que es gastos corrientes y cuanto es el porcentaje en gastos de inversión sin embargo visto el acuerdo de concejo municipal 118-2016 que aprueba el presupuesto institucional de apertura del año 2016, se había indicado en el art 2do el porcentaje que fija tanto de fondo de compensación municipal y se había agregado de lo que es el canon minero, esto no debió ir normalmente porque solamente las normas indican de que el porcentaje del fon común debe indicarse en el acuerdo de concejo, nosotros hemos emitido un informe de presupuesto donde señala por ejemplo la ley de presupuesto 30 372 ley del presupuesto del año fiscal 2016 señala textualmente" autorizase a los gobiernos regionales ,gobiernos locales y universidades públicas a utilizar hasta un 40% de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

regalías mineras, así como de los saldos de balance generados por dicho conceptos para ser destinados a acciones de mantenimiento para tal efecto las entidades quedan exonerados de lo dispuesto en el literal c del numeral 4411 del art 41 de la ley 28411 ley general del sistema nacional de presupuesto.

Este inciso c i que indica, para poderles explicar indica de que está prohibido modificar gastos de inversión a gastos corrientes en realidad eso es lo que prohíbe modificar sin embargo lo que se está planteando ahora no es de repente de transferir recursos de inversiones para gasto corriente solamente tenemos el monto de 347 964 nuevos soles que esta llegando mayores recursos es decir mayores recursos de canon se tiene registrado en ingresos entonces esos recursos queremos incorporarlo para lo que es a acciones de mantenimiento considerando también que esta parte de la norma nos indica de que hasta un 40% del canon minero de todo lo que es canon podemos usar para mantenimiento de infraestructura construida, sin embargo en el día 2016 solamente se ha considerado el monto de 267,785 nuevos soles que representa el 15 % del canon entonces lo cual esta ley nos autoriza a poder utilizar del canon hasta un 40% entonces considerando también que dé del acuerdo se había fijado 15% es necesario también que en sesión de concejo municipal se pueda autorizar esta modificación, en conclusión el recurso que se va disponer de 347, 964 nuevos soles que son mayores recursos que posterior a este acuerdo de concejo, nosotros vamos a presentar también el crédito suplementario por mayores ingresos que se va a incorporar a lo que son acciones de mantenimiento, es decir para mantener las vías de la ciudad de Puno, eso sería señor presidente

PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: El requerimiento para mantenimiento de vías porque lo real es también que aquí en Puno no se hace mantenimiento se hace una obra y se deja ahí no más y resulta que por ejemplo si queremos hacer educación ciudadana, educación vial las cebras tiene que estar bien pintadas y en todas las ciudades el pintado de las cebras es hasta mensual en algunas ciudades hay ciudades como Lima donde se pinta la veredas de un color determinado entonces en cambio acá no se realiza, se necesitan mantenimiento si se necesita manteniendo permanente si es permanente y hay todo un pedido de la comisión de transportes los señores transportistas piden mantenimiento de las principales vías por ejemplo una vía que hay que hacer urgente mantenimiento es la vía de Chanu Chanu hacia Simón Bolívar, otras vías también por ejemplo de Alto Puno no llega hasta la urbanización Guadalupe, hay una serie de requerimientos en las diferentes arterias de la ciudad y como ustedes verán permanentemente van apareciendo huecos la manera de poder hacer este mantenimiento es a través de estos fondos de estos recursos yo no sé si tiene ese requerimiento correspondiente y cuanto se necesita para el mantenimiento de vías eso lo hace y lo tramita cada gerencia.

GERENTE DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO: Si en realidad el mantenimiento de vías nos han alcanzado recursos que están superando los millón hay veces cada año, ellos alcanzan un requerimiento la subgerencia de mantenimiento y obras públicas donde los recursos que lo damos a través del gasto corriente definitivamente es menos no, sin embargo ahora estamos viendo la posibilidad de poder hacer un proyecto de inversión pública que es de rehabilitación para poder cubrir digamos el déficit que se tiene no. Ahora los recursos de gastos corrientes la ley dice muy claramente hasta un 40% mas no podemos dar de canon sin embargo de fondo de compensación municipal se puede fijar no, eso al momento de aprobar el proyecto de presupuesto institucional de apertura del año correspondiente es ahí donde se fija el porcentaje de fon común y eso se tiene que ver en ese momento ahora ya se está haciendo el presupuesto o ya se hizo el proyecto de presupuesto del 2017 y se está incorporando un monto de acuerdo a las normas también.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: ¿Hasta cuanto por ciento están pidiendo?

GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO: La ley claramente lo indica hasta un 40% máximo para lo que es acciones de mantenimiento, si en realidad ahorita los recursos que se tienen aquí los 347 mil que se va incorporar no estamos llegando al tope siquiera no, sin embargo se está pidiendo la autorización

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

hasta ahí, si es que tenemos mayores recursos seguir incorporando hasta que llegue a un tope si es que hay mayores recursos señor alcalde.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Bien También en mantenimiento de vías se debe de utilizar este presupuesto por ejemplo en la zona de Jayllihuyaya para hacer este la apertura de sus vías y el mantenimiento en realidad ellos por ejemplo nos han solicitado tienen ya, como se dice la cantera para sacar de allá lastre quieren lastreado de calles entonces mantenimiento de sus calles porque ya vienen la época de lluvias y se necesitan recursos y así hay una serie de solicitudes, entonces este dictamen no, solamente pide modificar que ese 15% sea modificado hasta el 40% por la demanda y la necesidad que tenemos de mejoramiento de vías.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Voy a invitar a los miembros del concejo municipal para que se pronuncien.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN: Justamente es muy importante esta ampliación debido a que tenemos varias obras que se deterioran y no se tiene una reserva de presupuesto como para poder subsanar estas situaciones que suelen presentar actualmente tenemos por ejemplo veredas que acaba la regidora Verónica de manifestar hay este pistas veredas pistas veredas pues que necesitan reparación entonces justamente teniendo este 40 % nos va permitir tal vez hacer pequeños pendientes donde se va tener que focalizar aquellos lugares que requieren esta reparación yo creo que yo llamo a la reflexión a los compañeros regidores que pudiéramos tener esta oportunidad de aprobar este 40% que nos daría bastante aptitud para atender esos pedidos de la misma población de los diferentes barrios y de esta manera estaríamos solucionando esos percances gracias señor presidente.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO: Señor presidente esto de acuerdo al acuerdo municipal lo hemos aprobado en el mes de diciembre del año pasado y lo hemos aprobado señor presidente a propuesta de la gerencia respectiva, solamente yo sugiero de que las gerencias cuando hagan sus requerimientos que tengan que venir a concejo ya planifiquen y visionen lo que van a necesitar y lo hagan con la debida planificación y esta es una gerencia que debe mostrar el ejemplo de planificar adecuadamente a las demás gerencias entonces la sugerencias que para este año que se va aprobar para el próximo año ya se hagan con la debida ,el otro asunto es que si aprobemos esto; no afecte a otros proyectos porque si lo está haciendo de repente van a surgir quejas y otro asunto que le quiero indicar es que esto supone de acuerdo al contexto que no los están presentando la modificación del artículo segundo de este acuerdo, pero yo le indico que este Art. 2do habla de fon común no solo del canon minero y regalías entonces no se va a modificar todo el artículo segundo en todo caso solo la parte de canon minero.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: si muchas gracias efectivamente la aclaración valga la aclaración solamente la parte del canon minero no del fon común.

REGIDOR MAXIMO RAMON QUISPE TURPO: Señor presidente más o menos mi participación es referido a lo que dijo el regidor Rolando Bernedo que sin bien es cierto ya tenemos una programación de un 15 % para este rubro de mantenimiento y el 25% que se pretende incorporar para mantenimiento de vías no se en que estará comprometido ya no , si vamos a dañar un determinado presupuesto y cambiar a otro, eso señor presidente a través suyo quisiera que nos explique el gerente bueno de ser así yo creo que todo lo que, si es que aprobamos esta modificatoria debe ir al mejoramiento de las vías porque definitivamente en el centro de la ciudad aún se nota algunas vías que están muy deterioradas en todo caso se debería exclusivamente para que nuestra ciudad luzca pues como debe ser muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Debo comunicar al concejo municipal de que este el canon en realidad en su ley primigenia no debió ser tocado sino para eminentemente obras de inversión pública

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

luego salió las modificatorias y se puede invertir en estudios de pre inversión , pero estos estudios de pre inversión significan gasto corriente, no obras de inversión entonces que pasa hay una gran demanda para hacer estudios de pre inversión se ha utilizado también este presupuesto para eso no hay bastantes proyectos que se están realizando bastantes proyecto que se están realizando y no van a ser ejecutados con presupuesto de la municipalidad sino van a ser ejecutados con presupuesto de gestión entonces se ha ido levantando dinero , estoy de acuerdo también con que diga que no afecte a los proyectos priorizados porque vamos a tener un problema allá que van a venir los usuarios, los beneficiarios van a venir y decir en concejo municipal me han quitado mi presupuesto es el termino vulgar, entonces yo quiero preguntar al señor gerente de inversión y presupuesto no se va a hacer no se va a retirar presupuesto asignado a otros proyectos.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Así ahí está el informe numero 272 voy a leer el numero 4 dice de conformidad a la inclusión de ingresos del rubro de canon minero tenemos mayores ingresos por el monto de treientos cuarenta siete mil cuatrocientos sesenta cuatro donde se incorpora reparaciones de mantenimiento en este caso para el mantenimiento de vías, no se va a tocar entonces otro presupuesto asignado a otros rubros.

REGIDORA VERONICA JULIA GALVEZ CONDORI: Señor presidente y miembros del concejo si uno revisa el plan operativo cuando se habla de manteniendo de vías no solamente tiene que ver con la reparación de las vías sino con el tema de la limpieza cosa que hasta a la fecha no se ha venido cumpliendo si bien es cierto ahora en el programa "El alcalde de mi barrio" cuando es el aniversario que prácticamente es una vez una vez al año se logra la limpieza de las canaletas la tierra esto, no se está dándose de manera cotidiana en las diferentes arterias y por eso es que ahí tenemos un problema, casi la mayoría de las vías en el centro están llenas de tierra y eso hace que la ciudad está sucia , esa es la parte que no se está cumpliendo, y por eso mi preocupación era donde está el presupuesto de este rubro de mantenimiento de vías que también tiene la responsabilidad y eso lo había señalado tiene la responsabilidad de mantener las vías limpias porque la gerencia del medio ambiente básicamente se ocupa del recojo de los residuos pero mas no de la tierra entonces acá hay una preocupación que yo lamentablemente tengo que decir con mucha pena pese a que también se ha insistido de que de manera mensual se pueda dar cuenta de los ingresos y la ejecución de los gastos por cada una de las áreas no se ha cumplido hasta a la fecha, esto debe hacerse a nivel de concejo municipal tal como lo manda la ley orgánica de municipalidades en el reglamento esta, pero hasta la fecha no se ha cumplido entonces digo yo como personalmente aprobaría algo que se pide ahora pero nunca se nos da cuenta de cómo va la ejecución en ese aspecto no.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Muchas gracias alguna otra intervención por favor. Bueno Ya viendo acabado el tema del debate voy a invitar a los miembros del concejo municipal para que puedan pronunciarse a mano alzada con su votación respecto a la aprobación o no de este dictamen pregunto los que estén de acuerdo en aprobar el dictamen número 007 - 2016 de la comisión de planificación y presupuesto sobre la modificación del artículo segundo del acuerdo de Concejo municipal numero 118 -2015 exclusivamente en la parte de del canon minero por favor sírvanse levantar la mano, los que estén en contra **uno(1)** ; abstenciones **uno (1)**.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Bien muchas gracias vamos a pasar al último punto es el dictamen número 010-2016 de la municipalidad provincial de Puno de la comisión de desarrollo urbano sobre la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con del Instituto geográfico nacional y la municipalidad de puno de voy a invitar al sr. Arquitecto Juan Cabrera presidente de la comisión de Desarrollo urbano para que pueda brevemente pueda hacer una exposición respecto a este dictamen número 0010.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Qutspe
 ALCALDE

PRESIDENTE DE COMISION DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO JUAN CABRERA: Cuando una ciudad quiere hacer un plan de desarrollo urbano un plan director tiene que contar con insumo implemental con un cambio catastral y este plano catastral las que tiene Puno se remontan más o menos a 20 años entonces cuando la gerencia de desarrollo urbano hace una verificación de cómo son las manzanas se han encontrado errores hasta un metro por manzana lo que significa que los planos no son esto. El Instituto geográfico Nacional está destinado a esto, ellos realizan convenios con un procedimiento técnicos que hace que se pueda armar un plano Catastral están dedicados a eso precisamente, en relación a este convenio entre las dos instituciones el Instituto geográfico nacional que básicamente compromete al Instituto geográfico a trabajar con unas 300 hectáreas que es más o menos lo que tiene el distrito de puno para poder luego en unos planos de escala nueve mil que es una escala que es muy cómoda para hacer los planos de desarrollo urbano, muy bien por este servicio que acá adjunta con todos los detalles con todos los informes lo que debe causar preocupación entre las personas, entre mis colegas están los montos, lo que en realidad va cobrar esta institución son en total 284 472 con 85 centavos nuevos soles que es lo que se le abona en general, cuando hacen cada fotometría lo que hacen, es decir ellos tienen casi un monto monetario que es lo aplican en todas partes, tenemos los informes de todas las instancias municipales correspondientes es por eso es que nos hemos permitido por unanimidad recomendar la firma de este convenio porque si no tenemos este catastro va a ser imposible que la gerencia de desarrollo urbano pueda conseguir y la comisión que está a cargo pueda conseguir hacer el plan director de Puno.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Muchas gracias, también debo aclarar algunos aspectos importantes cuando se ha pedido declarar en emergencia el área de desarrollo urbano efectivamente y mucha contraposición de bienes inmuebles registrados en la SUNARP y el error o el margen de error entre vivienda y vivienda es hasta de un metro y eso lleva a conflictos muy serios nosotros hemos querido tener la mayor precisión posible, hemos buscado una serie de instituciones y la gerencia del desarrollo urbano a través de todo un proceso de investigación llego a la conclusión de que el único instituto en el país que pueda tener la categoría, la tecnología y la precisión con un margen de error de **0.4 milímetros**, ósea no puede haber más error es el **Instituto Geográfico Nacional** cuando hemos hecho las cotizaciones porque necesitamos hacer nuestro catastró, nuestro plan de desarrollo urbano, una fotometría ha sobrepasado el millón de soles y todo los demás trabajos complementarios mínimamente esto por un privado nos costaría aproximadamente no menos de un millón y medio de soles, este instituto cuando hemos realizado su visita a la ciudad de Lima hemos encontrado un mega laboratorio de 40 profesionales trabajando cada uno dos máquinas, todas estas máquinas son en 3d y tienen alta tecnología altísima tecnología, el trabajo que nos garantizan hacer en un tiempo no mayor a dos meses, entonces al hacer este convenio porque la única manera también de poder traer todo ese equipamiento hacia puno es a través de este convenio porque es una institución central del gobierno central y hemos quedado en que a través de este convenio ellos puedan alcanzarnos una propuesta, para todo el trabajo que se va hacer porque no solamente es fotometría son varios entregables que ustedes van a ver en el anexo en las especificaciones técnicas, ahí vamos a encontrar una serie de datos este trabajo no solo va a servir para la municipalidad, va a servir fundamentalmente para hacer estudios en las universidades y creo que tenemos que brindarles a las universidades porque **no tienen** un levantamiento digamos fiable de la ciudad que va a servir para las universidades; nosotros estamos pensando también hacer un convenio con registros públicos, porque han hecho sus inscripción registral con levantamientos metrados.

PRESIDENTE GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Arquitecto Arce Quiroz tienen usted la palabra sobre todo en el aspecto técnico, algunas cosas no las entendemos muy bien y en palabras simples puede usted explicarnos de que se va a tratar este convenio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Juan Joel Flores Quispe
ALCALDE

GERENTE DE DESARROLLO URBANO: Para complementar un poco el tema técnico hace 3 - 4 meses que yo asumí la gerencia y me encontré con lo que dijo el señor el presidente que no tenemos ningún documento que nos sustente actualmente como pueda ser un trabajo técnico y que sea fiable lamentablemente estamos trabajando con trabajos obsoletos. Es por eso que tuvimos la oportunidad de viajar a la ciudad de Lima y nos han mostrado la calidad de trabajo que ellos presentan en Tacna, Moquegua, Cusco y tuve la oportunidad de trabajar con el convenio para poder hacer este trabajo de cartografía digital en la ciudad de Puno, este trabajo que vamos a presentar entre ellos el límite de manzanas, límite de lotes, límite de áreas construidas y áreas libres, piscinas, posas, campos deportivos, áreas verdes, vías, nomenclaturas de calles, veredas, lagunas, acequias y otra información propia de la base cartográfica toda esa información que si lo solicitamos a otras empresas nos cobran aproximadamente un millón y medio o dos millones de soles, el IGV más o menos va a ser 280 mil soles aproximadamente, con esta información nosotros vamos a poder desarrollar el plan de desarrollo urbano vamos a poder por ejemplo el convenio 062 de Agua y desagüe y también se nos está pidiendo las habilitaciones urbanas nosotros no podemos actualmente saber hasta dónde es la extensión de la ciudad porque no tenemos este plano base, entonces con este plano nosotros vamos a poder realizar diferentes convenios, el convenio 062 y el plan de desarrollo urbano.

SUG-GERENCIA DE CATASTROS: Lo que acaba de expresar el arquitecto es algo muy cierto lamentablemente el plano que maneja la gerencia de desarrollo urbano tiene más de 10 o 15 años que se ha hecho la última actualización nosotros pedimos hacer la actualización sobre todo del área periférica para incluir a zonas que están creciendo y que necesitan tener un orden, pero no se puede hacer al 100%, no se tiene un catastro, no hay como catalogar, no se puede verificar y no tiene un inventario correcto de todas las áreas. Otro tema es lo que acaba de mencionar el arquitecto para hacer el convenio de saneamiento de agua y desagüe necesitamos tener la certeza de tanto de las vías para puedan instalar las tuberías para que se ejecute el proyecto; entonces tener una base cartográfica actualizada nos permitiría incorporar a Vallecito, toda la parte alta Santa Rosa, Ricardo Palma y Cancharani tener un plano que nos permita acceder a un sistema de agua, desagüe y de servicios básicos que justamente no se puedan por este problema.

Tenemos ahorita en la gerencia 4 expedientes para incorporar a saneamientos integrales sería más fácil que actualicemos el plano de desarrollo urbano y legalicemos estas calles para el bien público por el cual instalando servicios que tanto requiere la población y las calles estén de esta manera más ordenada. Además necesitamos tener una sistematización ya el Municipio para saber en un plano cuantas personas están tributando y que personas son las personas que cumplen con el autoevaluó cosa que nos no se da en la gerencia de administración tributaria solamente tienen el pago de autoevaluó con el nombre de usuario pero no tienen la certeza de cuáles son las personas que cumplen o no y quienes son los que están al día en el pago de los auto avalúos; de igual manera nos serviría el plano para las demás sub gerencias a determinar donde se necesitan proyectos que áreas educativas tenemos y tener una realidad física en un plano que todo lo que sea usado a nivel de la municipalidad y de todas las instituciones que trabajan con nosotros.

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO: Para terminar de acotar vamos a realizar 2300 hectáreas del levantamiento de la cartografía; otro de los puntos críticos que tenemos es que actualmente no estamos trabajando coordinadamente con las demás gerencias porque no tenemos un plano base. La gerencia de administración tributaria por ejemplo está cobrando áreas verdes, si nosotros tendríamos esta cartografía ya no pasaría este tipo de problemas tendríamos nuestras áreas verdes y áreas recreativas protegidas con la cartografía, otro tema es como dijo el señor presidente nosotros vamos a generar un convenio con la SUNARP con registros públicos y le vamos a otorgar este plano para que ellos también manejen y no haya las superposiciones geográficas. Seríamos los pioneros en toda región de la ciudad de Puno porque ninguna otra ciudad trabaja con esta cartografía actualizada.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Quería informar al concejo municipal INDECI no está exigiendo que nosotros presentemos un estudio sobre las zonas de riesgo por ejemplo en las laderas de Azogueine hay muchas viviendas que se han construido al azar es decir está creciendo así al azar, hay ventas sin autorizaciones sin habilitación urbana ya están construidas entonces INDECI nos pide que hagamos todo este estudio cuando hemos hecho las cotizaciones a través de DEFENSA CIVIL nos ha salido más barato solamente 60 mil soles solamente para ubicar, 62 dos mil soles solamente para ubicar estas zonas de riesgo entonces hemos dicho mejor es que con esto varias cosas vamos a tener a la vez y hemos paralizado para que no se contrate porque ya estaba hecho la cotización todo, hemos paralizado para que no se contrate porque finalmente esta fotometría y este trabajo nos va a dar la precisión real sin desmerecer lo que pueda tener la empresa privada actual acá en puno sin desmerecer ese trabajo, pero realmente necesitamos una cartografía digital, dentro del convenio van a ir actualizando

GERENDE DE DESARROLLO URBANO: Cada dos años si es urbano y cada cinco años si es rural.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Nosotros lo podemos hacer cada mes la actualización y creo que es una gran oportunidad para todos nosotros y así también acelerar todo aquello que está pidiendo la población para el convenio **0062** nos va servir en gran manera, porque vamos a hablar de un plano real. Tenemos varios problemas por ejemplo en Vallecito tenemos una calle no recuerdo el nombre donde dicen que el trazo era de una determinada manera pero hoy en día encontramos construcciones ya consolidadas de otra manera entonces una cosa son los documentos que existe en la teoría y otra cosa es la práctica la realidad, esta fotometría nos va a servir muchísimo voy a invitar a los miembros del concejo por favor para que pueda hacer uso de la palabra respecto a este dictamen Nro. 010-2016

REGIDOR MARCO QUINTANA VALDEZ: Luego de la explicación de los técnicos en este caso de la gerencia de desarrollo urbano debemos entender la magnitud y la importancia naturalmente de la firma de este convenio fundamentales que ha tocado en cuanto se refiere el grado de confiabilidad que tendría este trabajo y al monto económico que en realidad que se va requerir para que se haga este trabajo pero en la cláusula cuarta inciso 3, me parece que es incorrecto el monto al transferir indica lo siguiente 264 850 soles no corresponde al monto esperado. De acuerdo al informe 0300-2016 emitido por la Sub-gerencia de Presupuesto nos indica que no hay ningún tipo de alteración en lo que se refiere algunos proyectos priorizados.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO: Quisiera dar a conocer que hay otros problemas que tenemos que solucionar que es el "PLAN REGULADOR DE RUTAS", con una visión de corto, mediano y largo plazo y en este caso debe pronunciarse la Gerencia de Planificación al respecto e indicando que hay disponibilidad presupuestal en términos equitativos. Hay problemas de manera macro y micro que la gerencia tiene que intervenir, en el caso de algunas calles se hecha tierra y material y no hay solución y detalles que se pueda solucionar.

REGIDORA VERONICA JULIA GALVEZ CONDORI: En el caso del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geográfico Nacional y la Municipalidad Provincial de Puno se nos está planteando que son instituciones del estado y que no debes ser un convenio sino **AFECTACION** y reviso la opinión del asesor legal da su visto bueno, debemos uniformizar y dar claridad a esta propuesta. De acuerdo a la normativa debe ser **AFECTACION DE SERVICIOS**.

SECRETARIO GENERAL: De acuerdo a la naturaleza de este convenio la labor que va obtener esta Institución Publica en si es de realizar un servicio y como cláusula indica que los gastos que engloben ese servicio será abonado por la Municipalidad.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
-Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

REGIDOR RUBEN TICONA HUAYHUA: Existe un Presupuesto Nacional del Consejo de Ministros, ofreciendo un presupuesto para ese fin, gestionando de esa manera y no dando lugar a un convenio.

PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Efectivamente la PCM tiene un presupuesto pero mínimo cada año y que este año se agotó, necesitamos nuestro estudio para el perfil de Proyecto 062, tenemos la urgencia de habilitaciones urbanas, consolidar el plan de salud urbano. Es por eso que debemos tomar en cuenta este Convenio y el pago se realizara a la Institución no a terceras personas.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN: Creo que no se contraponen en sus intenciones y los objetivos siendo una Alianza Estratégica para poder responder a un problema y la necesidad para poder requerir el Plan de Desarrollo Urbano, siendo positivo para su aprobación y considerar de manera importante y no contraviene con los objetivos que nosotros tenemos con este convenio.

REGIDOR RUBEN TICONA: Entiendo que para este tipo de trabajos como se trata del levantamiento topográfico porque no se propone a una licitación pública debido a que por ejemplo la Universidad Nacional de Ingeniería tiene profesionales, equipos ya avanzados en cuanto a ingeniería muy bien de repente se pueda aportar aparte de este instituto geográfico, a lo mejor puede proponer algo menos porque me lleva a pensar también la credibilidad del trabajo aparte debe haber otras instituciones públicas que hacen ese mismo trabajo,.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: El único instituto que tiene esta tecnología es el IGN no hay otro, las instituciones públicas no están dotadas adecuadamente yo creo que los resultados se van a ver rápidamente, si queremos llevar a una licitación como ustedes han visto las cotizaciones que se han hecho solo para una simple fotometría cuesta un millón de soles lo que nos llevaría a una dilatación de tiempo y es un convenio entre 2 instituciones: una especializada exclusivamente en esto temas, no hay otro instituto especializado y la tecnología con que trabajan es de última generación son 40 equipos altamente especializado; es buena la inquietud y no hay otras instituciones con las cuales se pueda hacer este convenio.

REGIDORA ANA MARIA ROJA CONDORI: Señor presidente creo que es beneficioso y muy es importante firmar este convenio por el desarrollo de Puno si bien es cierto se manifestó que hay viviendas o casas que están siendo construidas sin habilitación urbana para que no observe INDECI sería bueno firmar este convenio y también pedir al gerente que se trabaje coordinadamente con las demás gerencias

REGIDOR FELICIANO PADILLA: En realidad es mucho más costoso no hay duda de la capacidad de ingenieros que trabajan en la UNI pero si es bastante dudosa que una universidad pública tenga la tecnología de punta que tiene el Instituto Geográfico del Per; entonces creo que el camino más correcto que nos va a dar datos más precisos es el instituto y por un precio tan cómodo; porque si lo ponemos al mercado como licitación sería alto el costo, es mejor tenerlo como convenio en donde el instituto se compromete a hacer eso y nosotros a pagar el, mi punto de vista es que es el mejor camino.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: No habiendo más intervenciones voy a pedir a los miembros del concejo municipal para que se pronuncien a mano alzada con su voto acerca del el dictamen Nro. 010 - 2016 de la Comisión del Desarrollo Urbano. Pregunto los que estén de acuerdo con que este dictamen 010-2016 de la comisión de desarrollo urbano sobre la suscripción de convenio de cooperación inter Institucional, entre el Instituto Geográfico Nacional y la Municipalidad Provincial de Puno sírvanse levantar la mano por favor, los que no estén de acuerdo ninguno; los que estén en abstención 1, 2.

REGIDOR RUBEN TICONA: Señor presidente quiero acotar, yo prefiero que se espere estamos al final del año que se espere uno 3 meses más hasta que se arranque el presupuesto del PCM


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Qutspe
ALCALDE

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Muchas gracias También debo aclarar de que el presupuesto se hace de una año para el otro ya está presupuestado el trabajo que se va hacer para el año 2017 tendríamos que esperar al año 2018, alguna otra aclaración.

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ: Mi intervención era a lo que manifestó el Regidor Ticona en cuanto se refiere a las abstenciones incluso las votaciones en oposición tiene que ser sustentadas.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Quiero pedir al concejo municipal por favor en este último tema dispensen la lectura necesitamos tramitarlo lo más antes posible si esto fuera así y no haya oposición les agradecería mucho.

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO: Señor regidor salvo mi voto SEÑOR presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Salva su voto el señor regidor Rolando Bernedo Bernedo, la sesión ha terminado ha llegado muy tarde el convenio 062 señor secretario general póngalo para la próxima sesión de concejo que se va a realizar este viernes próximo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quespe
ALCALDE